



“1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R. . . 056

Bahía Blanca, 14 AGO 2019

VISTO

Los convenios de Reconocimiento de Trayectos Formativos celebrados entre Universidades del Sistema Nacional Universitario Argentino, entre las cuales ha participado la Universidad Nacional del Sur;

La resolución SPU-161/18 que trasfiere fondos para la financiación del proyecto presentado por la Universidad Nacional del Sur en el marco de la convocatoria “Apoyo a la Movilidad de Estudiantes”;

La resolución CSU-545/18 que acepta los fondos transferidos por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Y CONSIDERANDO:

Que la gestión curricular y económica de cada movilidad requiere establecer los roles de las dependencias que intervienen, sus actividades y el circuito que estructura estas actividades;

Que la certificación del trayecto formativo realizado en las universidades destino por los estudiantes de la UNS, requiere registrarlo en el sistema SIU Guaraní de modo que pueda incorporarse a la historia académica del alumno.

POR ELLO,

**LA SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el instructivo administrativo para trámite de alumnos nacionales de movilidad acordada en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico cuyo origen sea la UNS, que consta como Anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: Establecer el formulario que consta en el ANEXO II para el Contrato de estudios - Compromiso previo de reconocimiento académico.



“1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria”

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar a los Departamentos Adacémicos, al Consejo Superior Universitario, a la Mesa General de Entradas, al Departamento de Ingreso y Certificaciones y a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular. Cumplido, archivar.



Dra. LIDIA GAMBON
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



“1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R - - - 056

ANEXO I

Circuito Movilidad SNRA – UNS ORIGEN de la movilidad

La unidad académica:

1. Difunde la convocatoria y recibe las inscripciones en el período fijado. En la convocatoria explicita:

- Período de inscripción.
- Requisitos de postulación.
- Documentación a presentar.
- Correo Electrónico de contacto.

(Determinar mecanismo de selección si hubiere más de un postulante. Orden de mérito por: Desempeño académico-Motivación).

2. Coordina con la Universidad de DESTINO los aspectos académicos y financieros de la movilidad (asignaturas, fechas) e informa al estudiante.

3. Inicia el expediente y registra en la plataforma SNRA los datos del estudiante seleccionado.

Documentación a incluir en el expediente:

- La convocatoria de la SPU “APOYO A LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL SNRA” y los ANEXOS que establecen la asignación de cupos a las UUNN.
- El proyecto elevado por la UNS en el marco de la convocatoria.
- Contrato de estudio con el compromiso de reconocimiento académico
- Resolución del Consejo Departamental que aprueba la movilidad especificando el alumno y el cuatrimestre

4. Al término de la movilidad envía la Resolución de Consejo Departamental que otorga las equivalencias a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular.

La Secretaría General Académica:

- Al recibir el expediente elabora el Proyecto de resolución de CSU que otorga la beca de movilidad.

El Consejo Superior Universitario:

- Adjunta la resolución que otorga la beca de movilidad al expediente.



“1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria”

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

La Mesa General de Entradas y Archivo:

• Caratula el expediente:

- Con título BECA DE MOVILIDAD –SNRA- XXX y texto Beca de Movilidad XXX – Movilidad Estudiantil en el marco del SNRA.

La Dirección de Gestión Administrativa Curricular:

• Al recibir la Resolución de Consejo Departamental otorgando las equivalencias, controla, registra y archiva.

LIDIA GAMBON
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



“1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R - - - 0 5 6

ANEXO II

Reconocimiento de Trayectos Formativos para Movilidades en la UNS Contrato de estudios - Compromiso previo de reconocimiento académico

Convenio/Programa: APOYO A LA MOVILIDAD SNRA

Año:

DATOS DEL ALUMNO			
Nombre completo			
DNI		L.U.	
Carrera			
Departamento/U.A.			
Teléfono		Email	

DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	
Área de Estudio / Unidad Académica	
Universidad de Destino	
Dirección	

Coordinador Académico			
Email		Teléfono	
Tiempo de estancia en la Universidad de Destino	desde		Hasta

ASIGNATURAS A CURSAR / ASIGNATURAS A RECONOCER					
Universidad de Destino:			Universidad Nacional del Sur		
Código	Asignatura/Trayecto Formativo	Horas	Código	Asignatura/Trayecto Formativo	Horas



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Firma Coordinador Académico	Firma Coordinador Académico
Aclaración	Aclaración
Fecha	Fecha



Dra. LIDIA GAMBON
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR